

REF: Aprueba Orden de Compra por Arriendo Sistema de Gestión Municipal por el mes de enero 2017 - Mercado Público.

**DECRETO EXENTO Nº 87.-**

CURACAUTIN, 07 de febrero de 2017.

**VISTOS:**

1. El Decreto Ex. N° 1118, con fecha 28 de Diciembre de 2007, que aprueba el contrato entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa CRECIC S.A. de proveer bajo la modalidad de arriendo un Sistema Computacional para la gestión Municipal Y Servicios del Área de Salud y Educación.
2. El Decreto Ex. N° 483, con fecha 21 de Agosto de 2012 que aprueba Anexo de contrato entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa CRECIC S.A. con Fecha 20 de Agosto de proveer bajo la modalidad de arriendo un Sistema Computacional para la gestión Municipal con los Módulos de Sistema de Personal y Remuneración para uso en la Oficina de Recursos SEP dependiente del Departamento de Educacion.
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 3, del 03/01/2017, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2017;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. El Arriendo de un Sistema de Gestión con Módulos de Personal y Remuneraciones contemplados en el funcionamiento de la Oficina SEP Central dependiente del Departamento de Educación Municipal;
2. Valor estimado UF al día 31 de enero, indicado en <http://www.sii.cl/pagina/valores/uf/uf2017.htm>

**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra. N° 4114-18-SE17 del Proveedor CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CO. R.U.T. 87.019.000-K por Arriendo de Sistema de Personal por el Monto de \$219.230 correspondiente al mes de enero de 2017.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del Alcalde"



CAROLA CECILIA HENRIQUEZ MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HEVM/CCHM/chov/jmt/md



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL